



Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

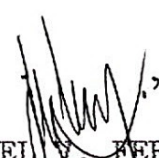
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 613/95

Art. 12.- AUTORIZASE a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda. a realizar las Obras de tendido de línea eléctrica sobre las veredas comprendidas entre las calles Sarmiento, Juan José Paso y Moreno, debiendo cumplir con las disposiciones generales de la Ordenanza Nº 578/95 USO DEL ESPACIO PUBLICO.

Art. 20.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Con. Deliberante


MIGUEL V. FERRERO
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.-